



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 30 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

El Informe N° 066-2025-GPP-MDCG, de fecha 30 de enero 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto quien solicita la INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ" según Convenio N°40-0021-AII-80-2024, por el importe de S/. 800.00 Soles, en el número de Transferencia N° 2318-2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en el numeral 4.2 del Artículo 4° menciona que, 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración.

Que, de conformidad al artículo 50°, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituye los recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, con informe N° 066-2025-GPP-MDCG, de fecha 30/01/2025, el Gerente de





*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Planificación y Presupuesto, solicita la INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ" según Convenio N°40-0021-AII-80-2024, por el importe de S/. 800.00 Soles, en el número de Transferencia N° 2318-2024.



Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia Administrativa, y Contrataciones del Estado, y a acuerdo con el Ítem 2.3. señala "Aprobar modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º APROBAR** la INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ" según Convenio N°40-0021-AII-80-2024, por el importe de S/. 800.00 Soles, en el número de Transferencia N° 2318-2024.



**ARTÍCULO 2º ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
MG. CFC. Roy Deasle Gonzales Cotara  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas